

PANORÁMICA DE MÁXIMOS EN CONVOCATORIAS AUTONÓMICAS específicas PARA EMPRESAS DE INSERCIÓN DE 2017- actualización agosto 2018



COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PUESTOS DE INSERCIÓN	PERSONAL TÉCNICO		CREACIÓN EMPRESAS DE INSERCIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA	INVERSIONES	OTRAS LÍNEAS	CRÉDITO PRESUPUESTARIO última convocatoria
		Acompañamiento Social	Gestión					
ANDALUCÍA Resolución de 20 de julio de 2017, publicada el 26 de julio de 2017 (para 2017 y 2018)	Hasta el 50 % del salario, durante 12 meses. Máximo de 5.000 € por jornada completa y hasta 2.500 € por media jornada	Personal Técnico de Acompañamiento y de Producción: 100% del salario hasta un máximo de 32.135,35 €, por año y persona a jornada completa				Inversión en Inmovilizado para la creación de empleo: hasta un 75% del total del coste, máximo de 8.000 € por jornada completa de inserción o 4.000 € por media jornada.		TOTAL: 1.974.420 € Para 2017: 424.000 € en inserción, 55.250 € en puestos de inserción y 321.355 € en personal técnico. Para 2018: 198.750 € en inserción y 964.065 en técnicos
ARAGÓN Orden EIE/274/2017 del 8 de marzo de 2017. Publicada el 6 de marzo de 2017	Hasta 60% del SMI: 5503'68 €, 14 pagas año, jornada completa. En empresas de nueva creación hasta el 80%. 10% adicional si es mujer o mayor de 45 años. Personas con disfunción intelectual, inteligencia límite, (...) hasta el 60% SMI con carácter indefinido	Hasta el 20 % del IPREM, 14 pagas (1.491 €), máximo 3 veces el IPREM (22.365'42 €)	Hasta 2'5 veces IPREM, 14 pagas el primer año (18.637'85 €) Hasta 85% del IPREM, 14 pagas, a partir del segundo año (6.338'87 €). Subvencionable un puesto por empresa		Estudios de mercado: Hasta 50% coste, máximo 6.000€. Auditorías contables: hasta 80 % coste máximo 2.000€. Auditorías sociales: hasta 50% coste, max 4.500 € en 3 años. Certificaciones de calidad y renovaciones: hasta 50% coste, máximo 3.000 € en dos años	Para proyectos generadores de empleo estable: hasta 8.000 € por puesto durante 3 años, max 80% coste o 45.000 €	Subvención inserción mercado normalizado: 4.000€ por trabajador/a incorporado/a. Permanencia en puesto mínima 6 meses de los 12 siguientes a la baja en la EI, seguimiento mínimo 6 meses y permanencia previa en la EI mínimo 6 meses	TOTAL: 792.857 €. Ayudas sometidas a "régimen de mínimos". La ayuda total concedida a cada empresa no superará los 500.000 € durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales.
ASTURIAS.Resolución nº 166, 30 de diciembre de 2016 publicada el 16-01-17. Convocatoria para acompañamiento en 2017. Resolución nº 7787 del 31 de agosto de 2017, publicada el 05-09-17. Para la inserción de julio 17 a junio 18	Costes salariales de PTI desde julio de 2017 a junio de 2018, pagas incluidas. Hasta el 50% del SMI del total de PTI.	SS del personal técnico, hasta un máximo de 1.200 € anuales por persona trabajadora de inserción acompañada						Acompañamiento: acogida al régimen de mínimos. Presupuesto de 30.000 € Personal de inserción, presupuesto 140.000 € (40.000 € para 2017 y 100.000 € para 2018)
BALEARES. Resolución 7232 de 29 de junio de 2017. Publicada el 4 de julio de 2017.	Salario del PTI del 1 de noviembre de 2016 al 30 de septiembre de 2017. Máximo 35% SMI a jornada completa							TOTAL PRESUPUESTO: 150.000 €
CANARIAS Resolución de 2 de noviembre de 2017, publicada el 9 de noviembre de 2017	Personal de inserción: 13.519'92 € anuales por plaza. Por cada plaza contratada en primer año, máximo de 8980 € y en segundo y tercer año máximo de 4490 €	PT de producción: 21.816'92 € anuales por plaza. PT de acompañamiento: 21.927'78 € anuales por plaza. Ratio >5 PTI, 3000€ por plaza; si es > o igual a 5, 2500 € por plaza	Gerente: 27.392'12 € anuales por plaza. Ratio >5 PTI, 4000 € por plaza, = o > 5 PTI, 3000 € por plaza, máximo de 24.000 € año en cualquier caso				Por incorporación de una persona al autoempleo: 10.000 € Por incorporación de una persona al empleo asalariado: 9.906'40 €	1.979.000 € para el periodo 2014-2020, cofinanciado con el FSE
CANTABRIA Orden HAC/13/2017 de 29 de marzo de 2017. Publicada el 10 de abril de 2017	Por contratación, 6.000 € año por jornada completa. Por mantenimiento del puesto: 3.000 € año por jornada completa en el 2º y 3º año.	Acompañamiento a la inserción: por contratación, 10.000 € año si acompaña a un mínimo de 6 PTI						TOTAL PRESUPUESTO: 50.000 € Sujeta al régimen de mínimos
<b>CASTILLA LA MANCHA</b>								
No hay convocatoria de ayudas								
CASTILLA LEÓN Inserción: Extraxto Orden 13 de julio de 2017 publicada el 20 de julio de 2017. Acompañamiento: Orden EMP/320/2017 del 26 de abril, publicada el 8 de mayo de 2017	Máximo del 50 % del SMI por puesto de inserción en jornada completa y dado de alta en la Seguridad Social, del 1 de agosto del 2016 al 31 de julio de 2017. Incluidas dos pagas extraordinarias	Salario y SS del PTA: máximo de 3.500 € por PTI acompañado. Del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.						TOTAL DE AYUDAS INSERCIÓN: 214.000 €. TOTAL DE AYUDAS ACOMPAÑAMIENTO: 215.000 €. Sujetas a mínimos: no excederá los 500.000 € por empresa durante cualquier periodo de tres años fiscales
CATALUÑA ORDEN TSF/269/2016, de 11 de octubre, publicada el 14 de octubre de 2016. Ampliación de dotación en RESOLUCIÓN TSF/2622/2016 de 16 de noviembre, publicada el 24 de noviembre de 2016 (para 2016 y 2017)	subvención de la cantidad resultante de la operación: importe del módulo x (jornada semanas realizadas/jornada semanal de la EI) x nº meses contratados. Del 01-01-16 al 31-01-17 el módulo se valora en 250 €/mes	Personal Técnico de acompañamiento: hasta 17.000 € por PTA con de 2 a 7 PTI acompañados; hasta 25.000 € por PTA con de 8 a 15 PTI acompañados	Personal Técnico de producción: hasta 14.000 € por PTA con de 2 a 7 PTI acompañados; hasta 21.000 € por PTA con de 8 a 15 PTI acompañados					TOTAL: 5.650.000 € Reparto de 4.520.000 € para 2016 y 1.130.000 € para 2017. Sujeta a mínimos.
COMUNIDAD VALENCIANA ORDEN 7/2015 de 10 de noviembre de 2015. RESOLUCIÓN 20 de junio de 2016, publicada 24 de julio	75% del SMI por contratación, prórroga o mantenimiento del puesto de un trabajador/a a jornada completa por un año	Máximo de 21.000€/año técnico/a acompañamiento a jornada completa. No se podrá superar 3.500 € anuales por trabajador/a atendido que trabaje a jornada completa o su proporción en trabajadores/as a jornada parcial		Gastos corrientes: Estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis, marketing y otros de naturaleza análoga. Auditorías e informes económicos. Formación autorizada por el SERVEF. Importe no superior al 50% del coste del servicio para cada uno de los conceptos. El importe no superará los 500 € anuales por trabajador/a en situación o riesgo de exclusión				TOTAL 687.444 € para eEI) y 50.000 € para empresa ordinaria que contrate trabajadoras de inserción. Ayudas sometidas a "régimen de mínimos". La ayuda total concedida a cada empresa no superará los 500.000 € durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales
EXTREMADURA DECRETO 146/2016, de 6 de septiembre de 2016. Orden del 6 de octubre de 2016. Recoge el ejercicio 2016 y 2017	Hasta 10.000 € por contrato a jornada completa, máximo 10 contrataciones por empleo y convocatoria	2.000 € por puesto a jornada completa, hasta máximo de 20.000 € por técnico						TOTAL 600.000 € (300.000 € para 2016 y 300.000 € para 2017) Ayudas sometidas a "régimen de mínimos". La ayuda total concedida a cada empresa no superará los 500.000 € durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales
GALICIA ORDEN 30 de junio de 2017, publicada el 14 de julio de 2017	SMI mensual por cada persona trabajadora subvencionable. Mensualidades de octubre de 2016 a septiembre de 2017, ambos inclusive, incluidas las pagas extraordinarias de diciembre 2016 y junio 2017	50% de los costes laborales totales incluida SS. Acompañando a un mínimo de 4 PTI. Hasta 3.000 € por persona de inserción acompañada y hasta 12.000 € anuales. Se puede aumentar un 25% si se contrata: una mujer; miembro de familia en desempleo; procedencia rural; con discapacidad o en exclusión social. Hasta un máximo de 24.000 €	Gestión y personal de acompañamiento a la producción; 50% de los costes laborales totales calculados. Máximo 8.000 € por técnico, jornada mínima del 50%, desde octubre de 2016 a septiembre de 2017. Se puede aumentar un 25% si se contrata: una mujer; miembro de familia en desempleo; procedencia rural; con discapacidad o en exclusión social. Hasta un máximo de 16.000 €	Inicio y puesta en marcha: 3.000 € por persona contratada hasta máximo de 12.000 €. Gastos del 01/10/16 al 30/09/17 en mercancías y aprovisionamientos, arrendamiento de local, maquinaria y equipos informáticos, seguro del local, publicidad y suministros	Para las promotoras: 80 % de costes de la creación de las empresas de inserción Para las empresas de inserción: 80% costes de mejora, reorientación y diversificación de la actividad empresarial. Elemento de creación de EI, estudios de mercado, de viabilidad técnica, económica y financiera, asesoramiento y consultoría para creación de empresa: máximo de 6.000 € Auditorías contables no obligatorias y auditorías sociales: max 1.500 € Certificados de calidad: max 1.000 € para certificar y 1.000€ para implementar	Creación y ampliación plantilla: 60% del coste total de las inversiones en activo fijo, realizados entre el 01/10/15 y el 30/09/16 excluidos impuestos que gravan la adquisición. Hasta un máximo de 12.000€ por puesto de trabajo	Formación: 100% de los costes, servicio fuera de la EI. Mediación laboral: 6.000€ a la E.I. por autoempleo o incorporación ineludida jornada completa a la empresa ordinaria: 2.000€ por contrato temporal mínimo 12 meses. Por contrato < 24 meses y > 6, el incentivo será proporcional. Ambos con seguimiento laboral min 6 meses	TOTAL PRESUPUESTO: 378.790'29 € TOTAL A LAS EI: 200.000 € TOTAL A LAS PROMOTORAS: 10.000 € TOTAL DE FONDOS INCORPORADOS A 2017: 198.790'29 € Sometidas a régimen de mínimos. La ayuda total concedida a cada empresa no superará los 500.000 € durante cualquier periodo de 3 ejercicios fiscales
<b>LA RIOJA</b>								
No hay convocatoria de ayudas								
MADRID ORDEN 30 de diciembre 2016	Hasta 7.550 € por puesto creado o mantenido del 05-11-16 al 31-12-17 Dotación total: 350.000 €	Técnicos de acompañamiento: hasta 1.800 € por puesto orientado, el 05-11-16 al 31-12-17. Dotación total: 70.000€ Técnicos de producción: hasta 2.200 € por puesto acompañado del 05-11-17 al 31-12-17 Dotación total: 90.000 €	Gerencia: Hasta 12.000 € por jornada completa 12 meses, del 01-12-19 al 31-12-17 Dotación total: 60.000 €			Hasta 15.000 € por la creación de nuevos puestos, máximo el 90% del coste total. Del 01-05-17 al 31-12-17 y del 16-1-16 al 01-05-17 si estos puestos no se hubiesen subvencionado en 2016. Dotación total 170.000 €	Gestión linearios inserción: 1000€ por PTI, durante 6 meses. Del 01-07-17 al 31-12-17. Dotación total: 855.495 € Por inserción: 2.500 € por persona contratada, del 02-11-16 al 01-11-17. Dotación total 110.000 € Para empresa ordinaria que contrata a PTI: hasta 5.000 € por persona del 02-11-16 al 01-11-17. Dotación total: 100.000 €	TOTAL para la orden: 1.805.495 € Cofinanciado por el FSE Sujeto a mínimos
<b>MURCIA</b>								
No hay convocatoria de ayudas								
NAVARRA RESOLUCIÓN 3017/2016 de 30 de diciembre, publicada el 7 de enero de 2017	100% Seguridad Social empresa. El 75% del SMI, 50% SMI, proporción jornada, entre el 4º y 15º día ambos inclusive, a partir de la baja.							TOTAL: 1.632.000 € Cofinanciada por el Fondo Social Europeo. Sujeta a mínimos.
PAIS VASCO RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2017, publicada el 7 de junio de 2017. Ampliada la dotación de la subvención en la Resolución del 26 de octubre de 2017, publicada el 2 de noviembre de 2017	12.300€ por puesto de trabajo creado o mantenido. Incremento de 5% en el caso de puesto ocupado por mujeres o del Programa AUZOLAN	Hasta 1.100€ por puesto de inserción.	Hasta 1.800€ por puesto de inserción.	50% coste con límite 6.000 €	Estudio de mercado: 50% coste con límite 6.000 €. Auditorías contables y de gestión: máximo 1.250 euros (excepto las obligadas a auditar anualmente)	85% coste total hasta 12.000€ por puesto de trabajo creado o mantenido	Formación: 80% gastos de matriculación y dietas de desplazamiento para trabajadores en inserción	10.320.822€, de los cuales 1.966.707€ corresponden al crédito de pago de 2017, 3.390.659€ al crédito de compromiso de 2018, 3.301.180€ al crédito de compromiso de 2019 y 1.662.276€ al crédito de compromiso de 2020